



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0047270/2015, por el cual el Lic. José María CONFORTE, solicita la realización de cambios de dedicación de su cargo Docente; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Lic. José María CONFORTE a fs. 01;

Lo informado por el Área Personal a fs. 02;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Modificar la dedicación del Lic. José María CONFORTE (Leg. 24934 D.N.I: 11.816.490 - F.N. 02-ENE-56), de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109) por concurso en PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA del Departamento MATEMÁTICA y en los Laboratorios del Departamento PRODUCCIÓN, GESTIÓN Y MEDIO AMBIENTE y en la COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y APOYO ACADÉMICO, al de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), por concurso en las mismas funciones a partir del 1º de Diciembre de 2015.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designado tendrán un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Lic. José María CONFORTE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 4º).- La dedicación, plan de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones de las Ordenanzas vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 5º).- Esta modificación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal, al Área Sueldos, al Departamento Matemática, al Departamento Producción, Gestión y Medio Ambiente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROLI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 727 - H.C.D. - 2015.

J.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN N° 727 -H.C.D.- 2015.

SUPRIMIR:

1 cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva (007-109),
(Lic. CONFORTE) \$ 14.970,18

TOTAL \$ 14.970,18

CREAR:

1 cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110), (Lic. CONFORTE) \$ 7.485,10

TOTAL \$ 7.485,10

RESUMEN:

SUPRIMIR \$ 14.970,18

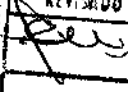
CREAR \$ 7.485,10

SOBRANTE \$ 7.485,08


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

U.N.C. FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES	MBLA
	REVISADO
	
	AREA OPERATIVA